

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

NO LXXXII

Managua, D. N., Lunes 21 de Agosto de 1978

No. 187

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Quincuagésimo - Primera Sesión de la
Cámara del Senado (continúa) Pág. 2665

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense
a Sra. Esperanza C. de Samqui 2668

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase en Presupuesto General de In-
gresos y Egresos Partida en Ramo de
Economía, Industria y Comercio 2668

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese Válido e Incorpórase Título
de Médico a Sr. Juan B. Barbieri 2669

Extiéndese Título de Licenciado en Dere-
cho a Sr. Alejnadro Rodriguez O. 2669

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 2670
Renovaciones de Marcas 2673
Traspaso de Marca 2673
Concesión de Patente 2673
Venta de Patentes 2674

SECCION JUDICIAL

Remates 2674
Títulos Supletorios 2677
Donación de Solar Municipal 2678
Arriendos de Terrenos Municipales 2678
Citación a Accionistas de Cocibolca Joc-
key Club 2678
Autorización a Varios Abogados para
Cartular 2678
Solicitud de Cancelación de Contrato de
Certificado de Ahorro de Financiera
de la Vivienda 2678
Solicitud de Reposición de Certificado de
CAPSA 2678
Solicitud de Reposición de Certificado de
Depósito a plazo Fijo del Banco de
Crédito Popular 2679
Declaratorias de Herederos 2679
Índice de "La Gaceta" (continúa) 2680
Indicador de "La Gaceta" 2680

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO-PRIMERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

sentarse, Dios quiera que no, -pero que se-
gún los estudios hechos por los técnicos,
pareciera que sí tendrán que repetirse en al-
gunos países de Centroamérica catástrofes
y calamidades de esta clase, llegando hasta
asegurar que Centroamérica desaparecerá por
completo-, estemos preparados, como obli-
gación nuestra, como representantes del pue-
blo también, para procurar remediarlas en
lo posible e inmediatamente después que un
hecho de estos suceda. Por consiguiente,
como una insinuación, o como una moción
formal si quieren, yo dejo esta idea a la
voluntad de la Cámara, exponiendo nada más
mi deseo y la inquietud que siento como
centroamericano, como nicaragüense y como
humano, ante estas calamidades, para que
así nos evitemos las improvisaciones que hay
que hacer a la carrera, de emergencia, que
no es lo mismo que si ya todo estuviera
organizado y previsto; si hubieran ya equi-

pos hospitalarios listos para llevarlos a cual-
quier lugar de Centroamérica donde fuere
necesario; que se tuvieran también previstos
fondos para la adquisición de alimentos y
después intervinieran los técnicos en la cons-
trucción de viviendas. De manera que yo
dejo a la honorable Cámara y al Señor Pre-
sidente estas inquietudes mías, para ver en
qué forma podemos llevar a una realización
efectiva estas providencias, que son de una
necesidad imperiosa, considero yo, por hu-
manidad, por compañerismo y por herman-
dad.

Repuso el honorable Señor Presidente, Se-
nador Rener, que creía todos estaban de
acuerdo con lo expuesto por el honorable
Senador Mendieta, de manera tan razona-
ble; y que él mismo había pensado, cuando
a su regreso al país se enterara del terre-
moto sucedido en Guatemala, que debería
haber un fondo centroamericano para estar
preparados ante calamidades de esa índole.
Agregó que era de opinión, si la Cámara
estaba de acuerdo que se nombrara una Co-

misión Especial de este Seno, para que recogiendo las ideas del honorable Senador Mendieta, hiciera los contactos con quien considerara conveniente y promover alguna organización en prevención de cualquier desgracia que ocurriera.

Habiendo consenso unánime, fueron nombrados por la Presidencia para integrar la Comisión Especial en cuestión, los honorables Senadores Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano y Doctor Julio Ycaza Tigerino.

4º — Siguiendo con los puntos consignados en la Orden del Día, seguidamente se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION DE ALGODONEROS DE LEON", sin fines de lucro, apolítica, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de León.

En lo general, fue leído el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, junto con el proyecto; y, puestos a discusión, se aprobaron por unanimidad.

En lo particular, se dio lectura al Arto. 1º del proyecto, por el cual se otorga la Personalidad Jurídica de que se trata, siendo puesto a discusión.

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, expresando que le parecía un poco raro que una asociación que se va a dedicar a promover la cuestión del algodón diga que es sin fines de lucro; habría que ver el Estatuto, agregó, para constatar en qué sentido es sin fines de lucro, cuando se va a preocupar precisamente de los algodoueros, que son intereses eminentemente comerciales y de lucro; es decir, aquí parece que hay una confusión en todo esto. Se han aprobado una serie de asociaciones, que lo que hacen nada más es eludir el Código de Comercio; y habría que considerar en qué medida se puede estimar que estas asociaciones que se dedican a promover los intereses de los exportadores o de los comerciantes, son asociaciones sin fines de lucro. Yo no he visto los Estatutos porque no los tengo, pero creo que tendríamos que considerar ese punto.

Intervino el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, quien expuso que entendía que el honorable Senador Ycaza Tigerino, tenía razón en haber hecho hincapié en ese aspecto. Pero la verdad es, agregó, que estas instituciones son precisamente para tratar de organizar el gremio sin ningún interés de lucro personal o individual, mejor dicho. Eso no quiere decir que los que pertenezcan a esa Asociación, no se beneficien en sus propios trabajos algodoueros, pero la institución en sí, no va a tener fines de lucro. La razón es muy sencilla; precisamente en estos momentos, el Gobierno, con muy buen juicio, acaba de disponer que no se va a habilitar al algodouero que no cumpla; entonces, falta la otra parte, pero para eso falta la responsabilidad de un gremio organizado; que los señores que compran algo-

dón, cuando baje de precio, cumplan; por que ya se han visto esos casos en Nicaragua. Debo decir en honor de los algodoueros, que han habido quienes compran algodón, luego baja y empiezan a decir que el algodón no es bueno o que no sirve, etc. etc. De manera que los algodoueros, preocupados ahora cuando ya se va a jugar en serio sobre la venta, el mercadeo del algodón, me imagino que se están organizando sin fines de lucro para la institución que crean, pero con propósitos lucrativos, desde luego, para las personas que lo fundan. Por eso yo estoy de acuerdo con el artículo, finalizó diciendo, y quizás el honorable Senador Ycaza Tigerino, lo esté también después de esta aclaración.

Hizo uso de la palabra nuevamente el honorable Senador Ycaza Tigerino, manifestando que a su entender, no había una distinción precisa. Estas personalidades jurídicas que nosotros otorgamos aquí, -agregó- se refieren más bien a organizaciones de tipo cultural, que si son efectivamente sin fines de lucro; pero, por ejemplo, los cafetaleros tienen la Cooperativa de Cafetaleros y todo este tipo de asociaciones se organizan dentro del Código de Comercio, aunque no tenga la asociación como tal en sí fin de lucro para la asociación, pero si la tiene para sus socios, y entonces existe el lucro. No veo cómo se pueda distinguir; yo voy a hacer una asociación sin fin de lucrar la asociación, pero para lucrarme yo; es decir, que es una distinción un poco sui-generis lo que se hace allí. Esta es una duda que tengo yo hace tiempo, porque se han aprobado aquí una serie de este tipo de asociaciones y el argumento que se ha dado es que como ya se aprobaron otras, tenemos que seguir aprobándolas. Una vez se detuvo en la Asamblea Nacional Constituyente una Personalidad Jurídica para una Asociación de Ferreteros; que decían que eran sin fines de lucro; pero después la pasaron improvisamente en una sesión en la que parece no hubo mayor discusión o que hubo gestiones especiales para que pasara. Yo creo que debe hacerse un estudio de las disposiciones legales sobre esto, porque entonces sería muy fácil que estemos burlando el Código de Comercio, y que a través de estas asociaciones culturales que nosotros aprobamos, se estén formando asociaciones que deban estar enmarcadas, de acuerdo con la ley, en el Código de Comercio.

Al preguntar el honorable Señor Presidente al honorable Senador Ycaza Tigerino, que si hacía alguna moción concreta al respecto, manifestó éste, que lo que él opinaba era que debían estudiar un poco más el proyecto, porque en su criterio estaban aprobando personalidades jurídicas a ciertos tipos de asociaciones en una forma ilegal. Aquí tengo, por ejemplo, dijo, la de los cafetaleros, cuyo Estatuto dice: "La defensa de los intereses de comercialización del café"; y no me van a decir que esto no es un fin de lucro; es evidente que lo es; pero sin em-

bargo, dice atrás, "sin fines de lucro", y luego menciona que su objetivo es ese y establecen que "para ser miembro de la Asociación se requiere importar como promedio anual el 1% de la cantidad de café"; es decir, es una asociación de los grandes del café, que de ninguna manera va a favorecer a toda la industria cafetalera. Veo que que efectivamente todas estas asociaciones que se están creando, son con fines de lucro. Yo sugeriría que suspendiéramos la discusión de este proyecto y haga un estudio la misma Comisión o una Comisión jurídica, para establecer hasta dónde estas asociaciones están dentro de las normas legales y Constitucionales, y no estemos eludiendo a través de estas personalidades jurídicas, que estas asociaciones se constituyan de acuerdo con la ley comercial, o sea con el Código de Comercio, que es el que debe regirlas.

El honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, manifestó estar completamente de acuerdo con el honorable Senador Ycaza Tigerino. Hace algún tiempo, dijo cuando se presentó al Senado un proyecto de ley de la Asociación de Distribuidores de Petróleo, conversé con el honorable Senador Cruz Porras, y recuerdo que los dos tenían la misma inquietud que ahora tiene el honorable Senador Ycaza Tigerino; pero los señores petroleros nos explicaron que el fin de ellos para asociarse era para defenderse de las compañías que distribuían el petróleo. En el caso especial de que estamos tratando aquí, naturalmente que esta Asociación sí tiene fines de lucro, porque si se trata de la ANSCA, Asociación de Ganaderos de León, que lleva ese nombre y que yo conozco, ésta tiene fines de lucro, porque inclusive venden llantas, machetes, pichingas y hacen toda clase de comercialización en ese aspecto. De manera que yo apoyo la moción del honorable Senador Ycaza Tigerino, de que se suspenda el debate sobre este proyecto y que una Comisión de juristas aclare si hay o no fines de lucro.

El honorable Señor Presidente, Senador Renner, hizo la observación de que el proyecto estaba dictaminado por juristas, porque todos los de la Comisión eran abogados. Sin embargo, dijo, está a discusión la moción de suspensión del debate.

Intervino el honorable Senador Doctor Alfonso Lovo Cordero, quien expresó apoyaba también la moción del honorable Senador Ycaza Tigerino; porque agregó, si analizamos lo que ha ocurrido en Nicaragua con este tipo de asociaciones, encontraremos que son cooperativas más que asociaciones, y que ahora están cambiando de nombre; y conozco cooperativas que posteriormente se convierten en sociedades anónimas, y me temo que con este tipo de asociaciones, si no se estudian bien, podemos caer en el mismo vicio. De tal manera que yo apoyaría la moción del honorable Senador Ycaza Tigerino, si es que se va a nombrar alguna Comisión que estu-

die mejor el proyecto y lo dejemos para otra sesión.

Hizo uso de la palabra nuevamente el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, manifestando que él siempre había estado de acuerdo en que las cosas se hicieran con toda legalidad e interés. No me opongo a la moción de investigación; sin embargo, debo decirles que todas estas organizaciones de los gremios son de gran utilidad para el país. Me parece magnífico que se haga la investigación; pero esta institución nada tiene que ver, por ejemplo, con los vendedores de petróleo, que van a defenderse precisamente, dicen ellos, de los dueños de las bombas de gasolina. Estas son personas que están tratando de mejorar su industria y por consiguiente, incluso, puede ser tomada como una organización de tipo cultural. Pero desde luego, no hay ningún inconveniente en que se nombre una Comisión de tres Senadores, si quieren, para que revisen nuevamente el proyecto. Aunque a mí me parece que está muy bien hecho el dictamen y que es lógico. De quienes se pueden defender los gremios, y tienen sobrada razón, es de los comerciantes; y para esa defensa nosotros estamos obligados a darle todo el apoyo precisamente a los productores, porque esas son las verdaderas fuerzas de la nación, las que producen divisas y las que producen verdaderas riquezas; pero no me opongo a que se atrase esto por un día y que se le dé una revisión. Me pronuncio en favor del dictamen, pero no me opongo a que se nombre esa Comisión de investigación.

El honorable Senador Doctor Alceo Tablada Solís, manifestó que la inquietud del honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, en cuanto a que la Asociación de Algodoneros tuviera fines de lucro, tal vez podría sorprendernos, dijo; pero en realidad, este tipo de asociaciones, son como dice el honorable Senador Arana Montalván, con fines meramente de protección de un grupo para mejorar el sistema de producción de ellos y con fines incluso del mercadeo; pero propiamente lucro en sí para la Asociación no existe, sino que es beneficio de un gremio que se dedica en gran parte a producir el mayor número de divisas para el país. Tenemos muchas asociaciones en Nicaragua de este tipo; las asociaciones de ganaderos, por ejemplo, es cierto que los ganaderos se dedican a actividades que proporcionan lucro, pero esto no quiere decir que la asociación en sí no sirva como para agremiar a un grupo de personas que tienen la misma actividad, en beneficio de ese grupo que produce al país riquezas. Yo entiendo que debemos aprobar el proyecto de ley tal como vino, porque va a ir en beneficio de todos los productores de algodón del país; no nos engañemos ni estemos con cuestiones de tipo muy susceptible en el aspecto legal, porque la realidad es esa; es la protección de todos los productores de algodón del país, y esa

es una de las base principales por qué la Comisión de la Gobernación dictaminó en favor de esta Asociación de Algodoneros de León.

Expuso el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que a las razones expuestas por el honorable Senador Tablada Solís, agregaba la realidad de que este Senado había aprobado todas las asociaciones de ganaderos de Nicaragua; y, dijo, todos los ganaderos somos miembros de las asociaciones y por otro lado somos negociantes en ganado.

Seguidamente declaró suficientemente discutida la moción de suspensión formulada por el honorable Senador Ycaza Tigerino; que, sometida a votación, fue rechazada por mayoría. A continuación se sometió a votación el Arto. 1º, resultando aprobado.

Asimismo se leyeron, se sometieron a discusión y votación, siendo aprobados, los Artos. 2º y 3º, últimos del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Doctor Uriel Herdocia Argüello, le fueron dispensados a la iniciativa los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando en consecuencia, definitivamente aprobada.

5º — En uso de la palabra el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, hizo la siguiente moción; "Que se le mande a dar al Senador Suplente, Don Gerardo Suárez López, la suma de Un Mil Quinientos Dólares y dos pasajes para viajar a los Esta-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización
Nicaragüense a Sra. Esperanza
C. de Samqui ~

Reg. No. 6205 — R/F 226066 — \$ 135.00

CERTIFICACION

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor, en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número cincuenta y ocho, del Libro de Naturalizados y Nacionalizados número diez, que esta Dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

"No. 59

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Vista la solicitud de Esperanza Chan de Samqui, mayor de edad, casada, ama de casa, del domicilio de Jinotepe, Departamento de Carazo y originaria de Cantón, República de China; relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por la ley, manifestando su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, renunciando de previo a la suya, demostrando con la documentación correspondiente, su residencia en Nicaragua.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto 18, numeral (1; Arto. 19, numeral (3; Arto. 194, numeral (12, de la Constitución Política de Nicaragua y Arto. 4, numeral (4, de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico. Conceder Carta de Naturalización Nicaragüense a Esperanza Chan de Samqui, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., 9 de agosto, 1978. — José María Tercero Rocha, Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos
Partida en Ramo de Economía, Industria y Comercio

No. 97

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 28 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que "Las Asignaciones Provenientes de Rentas con Destino Específico serán entregadas de conformidad con el Informe que de lo Recaudado dé el Tribunal de Cuentas. Cuando dichas Rentas sobrepasen los estimados anuales del Presupuesto, tales asignaciones serán ampliadas automáticamente por el excedente".

Considerando:

Que el Tribunal de Cuentas ha reportado al Ministerio de Economía, Industria

y Comercio, Ingresos producidos por el Impuesto de Registro de Marcas y Patentes correspondiente al año de 1977, los que de acuerdo con la Ley deberán ser entregados al Banco de Crédito Popular.

A c u e r d a :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes, en la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN CORDOBAS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (C\$ 422,671.26) en la siguiente línea específica de Ingresos:

514000 Banco de Crédito Popular C\$ 422,671.26

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN CORDOBAS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (C\$ 422,671.26), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
DISTRIBUCION DE RENTAS CON DESTINO ESPECIFICO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

17020003959220752 Para el Banco de Crédito Popular
01 Registro de Marcas y Patentes C\$ 422,671.26

Tercero: La transcripción del presente acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genio A., Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Médico a Sr. Juan B.
Barbieri

Reg. No. 6207 — R/F 226074 — C\$ 135.00

RESOLUCION No. 745

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor Juan Bautista Barbieri, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Médico, obtenido en la Universidad de Buenos Aires, República Argentina, el día 3 de julio de 1959,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley, de incorporación de profesionales de 20 de enero de 1966 y el Arto. 114 Cn., y el dictamen favorable de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, se puede reconocer legalmente válido el Título del Señor Juan Bautista Barbieri.

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese leglamente válido e incorpórase el Título de Médico, obtenido por el Señor Juan Bautista Barbieri, en la Universidad de Buenos Aires, República Argentina, el día 3 de julio de 1959. Asimismo declárase equi-

valente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado Nicaragüense.

- 2.—La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 3 de agosto de 1978. — César Grijalva Villalta, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró al Folio No. 225, Partida No. 475, del Libro de Registro de Nivel Superior, el Título de Médico, conforme Resolución Ministerial No. 745, del día tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: Juan Bautista Barbieri.

Managua, D. N., cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en
Derecho a Sr. Alejandro
Rodríguez O.

Reg. No. 6260 — R/F 176687 — C\$ 75.00
No. 362-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considrando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pida se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al señor Alejandro

dro Rodríguez Obregón, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Alejandro Rodríguez Obregón*, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial Managua, D. N., veinte de junio de mil sevecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 6232 — R/F 225962 — Valor \$ 45.00
Delta Pharmaceutical, Inc., puertorriqueña, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"AMPLIDELTA"

Clase 5.

Presentada: 27 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6240 — R/F 225964 — Valor \$ 45.00
Delta Pharmaceutical, Inc., puertorriqueña, mediante apoderado Doctor Crestes Romero Rojas, solicita registro marca fábrica:

"E F F E R—C"

Clase 5.

Presentada: 12 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6267 — R/F 226295 — Valor \$ 45.00
Ligia Vilchez de Ampié, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"ROSETTAS"

Clase 30.

Presentada: 4 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5987 — R/F 223984 — Valor \$ 90.00
Ernesto Robelo González, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"CHINA — MIST"

Clase 2.

Presentada: 28 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6005 — R/F 224474 — Valor \$ 135.00
Industria Nicaragüense de Derivados Grasos, Sociedad Anónima, (INDEGRASA) nicaragüense mediante apoderado Dr. Jorge Pregro, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 30 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6017 — R/F 223331 — Valor \$ 45.00
Shiseido Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SHISEIDO"

Clase 3.

Presentada: 13 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6021 — R/F 223334 — Valor \$ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

BIDEVIN

Clase 5.

Presentada: 25 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6022 — R/F 223882 — Valor \$ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

BELCORD

Clase 5.

Presentada: 25 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5879 — R/F 223155 — Valor \$ 90.00
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

CASTROL

"CASTROL"

Clase 30.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6093 — R/F 224963 — Valor ₡ 90.00
José Lerín Sancho, venezolana mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 10.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6095 — R/F 224957 — Valor ₡ 90.00
Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A. (E.L.M.U.), S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"BIOBRON"

Clase 5.

Presentada: 12 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5944 — R/F 223790 — Valor ₡ 135.00
Inversiones Centroamericana, S. A. (INVECA), nicaragüense, mediante apoderado Sr. William T. Criswell, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:



Clase 2.

Presentada: 6 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5945 — R/F 22379 — Valor ₡ 135.00
Inversiones Centroamericana, S. A. (INVECA), nicaragüense, mediante apoderado Sr. William T. Criswell, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:



Clase 2.

Presentada: 6 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6035 — R/F 224810 — Valor ₡ 90.00
Edeberto Castillo López, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 25 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6039 — R/F 223013 — Valor ₡ 90.00
Stendhal, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 24 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6018 — R/F 223330 — Valor ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C I F"

Clase 3.

Presentada: 10 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5988 — R/F 223983 — Valor ₡ 90.00
Procesadora de Alimentos S. de R. L., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"B A R I L I"

Clase 30.

Presentada: 21 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5915 — R/F 224005 — Valor ₡ 135.00
Delia Sánchez de Castro, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 30. (Única y exclusivamente para SAL YODADA).

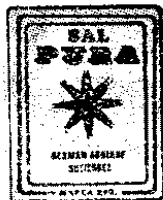
Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5916 — R/F 234004 — Valor \$ 135.00
German Aguirre Gutiérrez, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 30. (Única y exclusivamente para SAL YODADA).

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5989 — R/F 223982 — Valor \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"VINAGRETTA'S"

Clase 30.

Presentada: 21 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6002 — R/F 223257 — Valor \$ 45.00
Scanpharm A/S., de Dinamarca, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SCANPRIN"

Clase 5.

Presentada: 22 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6063 — R/F 223260 — Valor \$ 45.00
Salsbury Laboratories, S. A., española, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"CLOSA L"

Clase 5.

Presentada: 17 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6019 — R/F 223329 — Valor \$ 45.00
The Firestone Tire & Rubber Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"SAT 1000"

Clase 12.

Presentada: 16 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6020 — R/F 223345 — Valor \$ 45.00
Syntex Corporation, panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro

marca fábrica:

"G E L I S Y N"

Clase 5.

Presentada: 4 octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucia Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6062 — R/F 223257 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Rarpe, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"HIGADOXIL"

Clase 5.

Presentada: 7 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6060 — R/F 223259 — Valor \$ 45.00
Laboratorios UCB-PEVYA, S. A., española, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca:

"C O C A R B I L"

Clase 5.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6061 — R/F 223258 — Valor \$ 45.00
UCB-PEVYA, S. A., española, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"CICOLAGEN"

Clase 5.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5869 — R/F 223673 — Valor \$ 45.00
William Benard Chirip, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"SUREEX—T"

Clase 5.

Presentada: 22 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5897 — R/F 223707 — Valor \$ 90.00
Sigma Coatings, B. V., holandesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"REMBRANDT"

Clase 2.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5896 — R/F 223421 — Valor \$ 90.00
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"C A S T R O L"

Clase 31.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5899 — R/F 196986 — Valor \$ 30.00
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"C A S T R O L"

Clase 6.

Presentada: 17 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5900 — R/F 196989 — Valor \$ 90.00
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"C A S T R O L"

Clase 2.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5901 — R/F 223413 — Valor \$ 90.00
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"C A S T R O L"

Clase 21.

Presentada: 18 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5902 — R/F 196991 — Valor \$ 90.00
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:
"C A S T R O L"

Clase 16.

Presentada: 18 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6120 — R/F 225023 — Valor \$ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Henry Hüeck, solici-
ta registro marca fábrica:
"SUSPIROS"

Clase 30.

Presentada: 7 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6121 — R/F 225024 — Valor \$ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Henry Hüeck, solici-
ta registro marca fábrica:
"SUSPIROS"

Clase 29.

Presentada: 7 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6224 — R/F 225377 — Valor \$ 45.00
Pacquin-Lester Company, estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:
"PACQUINS"

Clase 3.

No. 9,004

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6110 — R/F 225344 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-
diante apoderado Dr. Horacio Montealegre, soli-
cita renovación marca fábrica:
"ESPASMOCINA"

No. 20,204

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6129 — R/F 224221 — Valor \$ 90.00
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Sergio Lacayo, solici-
ta renovación marca fábrica:



"SIGNO DE UNA CRUZ"

No. 17,821

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6111 — R/F 225345 — Valor \$ 45.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-
diante apoderado Dr. Horacio Montealegre, soli-
cita renovación marca fábrica:
"ERITAL"

No. 19,294

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6058 — R/F 222635 — Valor \$ 90.00
The Hercules Cycle & Motor Company Limited,
inglesa, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña,
solicita renovación marca fábrica:
"HERCULES"

No. 3,295

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Traspaso de Marcas

Reg. No. 6215 — R/F 222397 — Valor \$ 30.00
Litton Business Systems, Inc., estadounidense,
traspasó a Royal Business Machines, Inc., esta-
dounidense marcas fábrica:

"R O Y A L"	No. 25,543
"R O Y F A X"	No. 21,563
"R O Y A L"	No. 18,775
"R O Y T I P E"	No. 1,533-B
"R O Y T I P E"	No. 1,533-A
"R O Y A L"	No. 287

Clases: 29, 26, 40 y 14 (Ley anterior).

Anotadas: Páginas 49, 50, 51, 52, 53 y 54, To-
mo XIII Resoluciones, fecha 26 junio 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Concesión de Patente

Reg. No. 6057 — R/F 222512 — Valor \$ 90.00
F. Hoffmann La Roche & Co. Suiza, mediante

apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"COMPUESTOS POLIENICOS".
Caso RAN 4060/84.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Venta de Patentes

Reg. No. 6037 — R/F 223316 — Valor ₡ 90.00

Siguientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

John Wyeth & Brother Limited.

1610—"COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE DERIVADOS HEZAHIDROAZEPI-NA".

Bayer Aktiengesellschaft:

1876—"PROCEDIMIENTO PREPARACION DE 1,3, 4-TIADIAZOLIL - UREAS".

1877—"PROCEDIMIENTO PREPARACION UREAS N-ARILICAS Y COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE LAS MISMAS PROCEDIMIENTO COMBATIR MALEZAS".

Shering AG:

1568—"MATERIAS HERBICIDAS (M-CARBAMOXY) CARBANILATOS".

1569—"COMPOSICIONES ACARICIDAS CON EFECTO AUMENTADO CONTRA ACAROS RESISTENTES A ACIDOS FOSFORICOS".

1570—"COMPOSICIONES HERBICIDAS".

Pfizer Inc.

1413—"6 DEOXY 6- DEMETIL- 6 MELILENO-5 OXITETRACICLINAS Y PROCEDIMIENTO DE PRODUCCION".

1414—"PROCEDIMIENTO PARA REFINAR a-6 DEOXY-5 OXITETRACYCLINE.

Managua 2 agosto 1978.

Julián Bendaña,

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6272 — R/F 246960 — Valor ₡ 135.00

Nueve a. m. veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Occidente de esta ciudad, lote número A-3 de Residencial Valle Dorado; lindando: Norte, lote número 4; Sur, lote número 2; Este, Avenida número 1; y Oeste, Hacienda Santa Isabel. Inscrito número 74,006, Folio 100, Tomo 1,263, Asiento 10., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintinueve Mil Cuarentiséis Córdoba con Catorce Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Ileana Tünnermann Wheelock.

Dado Juzgado Tercerero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6273 — R/F 246959 — Valor ₡ 135.00

Nueve y treinta a. m. veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Occidente de esta ciudad, lote número D-25 de Valle Dorado; lindando: Norte, Eje Central de Calle número 2; Sur, lote número 28; Este, lote número 26; y Oeste, lote número 24 de la Urbanización. Inscrito número 72,217, Folio 85, Tomo 1,226, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuentitrés Córdoba con Veintitrés Centavos (₡ 122,453.23).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Rolando López Sanders y Aura Lila Palacios de López.

Dado Juzgado Tercerero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6274 — R/F 246958 — Valor ₡ 135.00

Diez a. m. veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Occidente de esta ciudad, lote número B-18 de Valle Dorado; lindando: Norte, lote número 17; Sur, lote número 19; Este, Resto Manazana "B"; y Oeste, Avenida número Uno del Reparto. Inscrito número 72,253, Folios 270 y 271, Tomo 1,226, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Quince Mil Cuatrocientos Quince Córdoba con Veintiocho Centavos (₡ 115,415.28).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Gioconda Rodríguez Huete.

Dado Juzgado Tercerero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6275 — R/F 246957 — Valor ₡ 135.00

Diez y treinta a. m. veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Occidente de esta ciudad, lote número B-8 de Valle Dorado; lindando: Norte, lote número 7; Sur, lote número 9; Este, Resto de Manazana "B"; y Oeste, Avenida número Uno. Inscrito número 71,640, Folios 180 y 181, Tomo 1,213, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cincuenticinco Córdoba con Treintiocho Centavos. (₡ 115,455.38).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Martha Guerrero de Rodríguez y Gustavo Rodríguez Cerda.

Dado Juzgado Tercerero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6276 — R/F 246956 — Valor ₡ 135.00

Once a. m. veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número H-13 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, Calle número 6; Sur, lote número 24; Este, lote número 14; y Oeste, lote 12 de la Urbanización. Inscrito número 72,340, Folio 105, Tomo 1,228, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenticuatro Córdoba con Veintiún Centavos. (₡ 81,284.21).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., (CAPSA) a Iván Aguilar Ocón y Mercedes Sandino de Aguilar.

Dado Juzgado Tercerero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez

Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6277 — R/F 246955 — Valor ₡ 135.00
Once y treinta a. m. veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número C-40 de Jardines de Vercaurzi; lindando: Norte, lote número 41; Sur, lote número 39; Este, lote número 12; y Oeste, Avenida número Uno. Inscrito número 71.601, Folio 250, Tomo 1.212, Asiento 10., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa y Cuatro Mil Sesentidós Cródobas con Noventitrés Centavos. (₡ 94,064.93).

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Denis Raúl Escobar Mora y Yadira Mejía de Escobar.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6278 — R/F 246954 — Valor ₡ 135.00
Doce meridiana, veintiocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número F-II-1 de Residencial Bello Horizonte; lindando: Norte, Parque número Uno; Sur, lote número 2; Este, Calle número 6; y Oeste, lote número 28. Inscrito número 58,684, Folios 3 y 4, Tomo 907, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Cuatro Mil Doscientos Ochentisiete Cródobas con Ochentitrés Centavos. (₡ 104,287.83).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a José Abraham Salinas López y Alma Manzanares de Salinas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6279 — R/F 246953 — Valor ₡ 135.00
Nueve y treinta a. m. veintinueve de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Occidente de la ciudad de Masaya, lote número diecisiete (17) Manzana "D" del Reparto Bella Vista; lindando: Norte, lote número 12; Sur, Calle Sur; Este, lote número 16 del Bloque "D"; y Oeste, lote número 18 Manzana "D". Inscrito número 33,245, Folios 291, 292 y 293, Tomo 403, Asiento 10., Registro Público de Masaya.

Base subasta: Cuarenta y Cuatro Mil Cien Cródobas (₡ 44,100.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Consuelo Guadamuz Torres.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6280 — R/F 246952 — Valor ₡ 135.00
Diez a. m. veintinueve de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Occidente de esta ciudad, lote número A-38 de Valle Dorado; lindando: Norte, Area sin desarrollar; Sur, Avenida número Uno; Este, lote número 39; y Oeste, lote número 37 del Reparto.

Inscrito número 74.009, Folio 115, Tomo 1.263, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiún Mil Setecientos Cródobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Vilma Llanes Soto.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6281 — R/F 246951 — Valor ₡ 135.00

Diez y treinta a. m. veintinueve de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Occidente de esta ciudad, lote número A-11 de Valle Dorado; lindando: Norte, lote número 12; Sur, lote número 10; Este, Avenida número 1; y Oeste, Hacienda Santa Isabel. Inscrito número 74,465, Folio 20, Tomo 1.273, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiún Mil Quinientos Cródobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Ice Welson de Cortez y Noel Cortez Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6282 — R/F 226500 — Valor ₡ 135.00

Once a. m. veintinueve de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número S-I-19 de Bello Horizonte; lindando: Norte, Calle número 7-B; Sur, lote número 6; Este, lote número 18; y Oeste, lote número 20 manzana S-I del Reparto. Inscrito número 61,223, Folios 191/2, Tomo 961, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Once Mil Doscientos Cródobas (₡ 111,200.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Angela Leiva de Cornejo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6283 — R/F 226499 — Valor ₡ 135.00

Once y treinta a. m. veintinueve de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número S-4 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, Calle número 11; Sur, lote número 13; Este, lote número 5; y Oeste, lote número 3 del Reparto. Inscrito número 75,601, Folios 183 y 184, Tomo 1.296, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cródobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Porfirio Díaz Aranz.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6284 — R/F 226498 — Valor ₡ 135.00
Doce meridiano, veintinueve de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente esta ciudad, lote número A-III-15 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lote número 14; Sur, lote número 16; Este, lote número 42; y Oeste, Pista Bello Horizonte. Inscrito número 61,349, Folios 144 y 145, Tomo 964, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa y Dos Mil Trescientos Córdoba (₡ 92,300.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Mercedes Zavala de Osejo y Silvia María Osejo Zavala.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6251 — R/F 226344 — Valor ₡ 270.00

Once de la mañana, veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Local este Juzgado, subastaráse: lote de terreno sub-urbano, ubicado al poniente y en jurisdicción de la ciudad de Diriamba con extensión de dos mil novecientas noventa y dos varas cuadradas; linderos: Norte, camino público; Oriente, Rodolfo Gutiérrez; Poniente, Inés Chong de Cordero; inscrito bajo el número diez mil seiscientos veintidós, Asiento Tercero, Folio cuarenta y uno, Tomo doscientos sesenta y cuatro, y lote de terreno de dos manzanas de extensión, que se localiza en el camino que se dirige a la Granja San José en jurisdicción de Diriamba cuyos linderos son: Norte, camino público de por medio, Salvador Castro; Sur, Reyes Guerrero; Oriente, Ramón Bonilla; Poniente, Reyes Guerrero Sánchez, inscrita bajo el número siete mil trescientos setenta y uno, Asiento Tercero, folio doscientos noventa y cinco, Tomo doscientos setenta y siete, ambas inscripciones del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Registro Público del Departamento de Carazo.

Base: Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Córdoba con Cincuenta Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a Manuel Salvador Carballo Sánchez.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Once y quince minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 6270 — R/F 201813 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana, treinta y uno agosto corriente, subastaráse Mustang, chasis 6ROC201473.

Ejecuta: Carlos Tamariz a Carlos Jiménez.

Base: Tres Mil Quinientos Córdoba contado.

Oiganse posturas.

Juzgado Civil Distrito, Granada, once agosto mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 6268 — R/F 247024 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, siete de septiembre de este año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano esta ciudad, callejón Colonia Mántica, inscrito No. 30871, Folio 254, Tomo 412, Asiento 4. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Base posturas: Sesenta Mil Córdoba estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional y Asociación de Ganaderos de Nicaragua y Compañía Limitada por su Apoderado Doctor Francisco Cal-

dora López a María del Socorro Zepeda de Mija.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 6269 — R/F 246907 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, uno de septiembre corriente año, subastaráse martillo, local de este Juzgado, bienes muebles siguientes: Ciento veintuna máquinas industriales para coser pantalones diferentes marca y aplicaciones, veintidós máquinas vapor para lavandería tipo variados de oficina muebles, y aditamentos para fábrica de ropa, instalaciones eléctricas compuestas redes de conducción dos vehículos automotores (Microbús y bus), una escopeta, seis unidades extinguidores incendios, lote pantalones en proceso, en bodega, tela para los mismos, hilo coser, etiquetas, zippers, hebillas otros.

Pueden verse: Zona franca Industrial, Managua.

Base posturas: ₡ 5,700,076.02

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Lavado Técnico Sociedad Anónima, con domicilio en Managua, a Confecciones de Exportaciones, Sociedad Anónima.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito, Diriamba, diez y siete de agosto de mil novecientos setentiocho. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 1

Reg. No. 6215 — R/F 225947 — Valor ₡ 80.00

Subasta treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana, subastaráse propiedad inmueble ubicada del Restaurante La Perla, una cuadra abajo, y media cuadra al sur, parte indivisa perteneciente a Virginia Martínez de Estrada, inscrita No. 15346, Folio 65/6, Tomo 123, Asiento 4to., linderos: Norte, Josefa Moreira Sur, María Mercedes Muñiz; Este, Ernesto Vázquez; Oeste, Esteban Zamora, Avenida enmedio.

Banco de América vs. Loraina Barenello Castellón Guillermo Sequira Espinoza, Virginia Martínez de Estrada.

Téngase como base dicha subasta: Treinta Mil Córdoba netos.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las doce meridianas del cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Leonel Romero Saballos, Secretario Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 6285 — R/F 226497 — Valor ₡ 135.00

Nueve a. m. treinta de agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número I-III-15 de Bello Horizonte; lindando: Norte, lotes número 6 y 7; Sur, Calle "L"; Este, lote número 14; y Oeste, lote número 16 del Reparto. Inscrito número 64,054, Folios 251 y 252, Tomo 1,057, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Josefa Vega Boza y Lesbia Vega Boza.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, D. N., quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 6265 — R/F 226526 — Valor ₡ 45.00
Tres de la tarde, veintiocho de agosto corrien-

Subastaráse local este Juzgado, vehículo auto-
vil Chevrolet Caprice, serie y motor Nos. IN
V6S167845, color gris con rojo, capacidad cinco
pasajeros, ocho cilindros y cuatro puertas.
Ejecuta: Crédito Mobiliario, S. A. vs. Roberto
Pataky.
Base Cuarenta Mil Córdobas.
Juzgado Segundo de Distrito Civil Ma-
nagua, a las dos y treinta minutos de la tarde del
once de agosto de mil novecientos setenta y
ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez 2o. Distrito Ci-
vil de Managua, por la Ley.

1

Reg. No. 6118 — R/F 117564 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana, veintitrés corriente, subastárase,
rústica, "Cerro Alegre", San José, este Departamen-
to, veintidós manzanas.

Ejecuta: Antonia Huete a Fanor Alcántara.
Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, ocho agosto mil
novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 6133 — R/F 176702 — Valor ₡ 90.00
Dos tarde, veintiséis agosto, subastaráse, cin-
co manzanas, en Carateras; lindante: Oriente,
Pedro Rodríguez; Occidente y Sur, Santiago Gon-
zález; Norte, Juan Molina.

Ejecuta: Maximiliano Molina, contra Manuel
Rizo.

Monto. Dos Mil Córdobas.

Juzgado Local. Matagalpa, nueve de agosto mil
novecientos setenta y ocho. — Orlando Rizo, Se-
cretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 6255 — RR/F 226321 — Valor ₡ 45.00
Isidoro Ramírez Delgadillo, solicita supletorio,
solar urbano, ubicado comarca Laurel; jurisdic-
ción San Francisco del Carnicero.

Opóngase término legal.

San Francisco del Carnicero, primero julio mil
novecientos setenta y ocho. — Fabián López S.,
Juez Local Civil. — Maritza Vivas Gómez, Sria.

3 1

Reg. No. 6258 — R/F 189822 — Valor ₡ 90.00
Pedro Humberto Rodríguez Rivas, solicita tí-
tulo supletorio, lote urbano, quinientos uno-pun-
to-noventa y seis metros cuadrados, ubicado balnea-
rio Las Peñitas; lindante: Norte y Poniente, Fa-
milia Mercedes Pichardo; Oriente, Adán Quinta-
na; Sur, Veneración de la Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, dos agosto mil no-
vecientos setentiocho. — Genaro Matute Arrieta,
Juez Distrito Civil por Ministerio de la Ley. —
Indalecio Berrios, Secretario.

3 1

Reg. No. 6261 — R/F 189823 — Valor ₡ 90.00
Marta Olivas Salgado, solicita título supleto-
rio, lote urbano, dos mil trescientos treinticin-
co-punto-noventa metros cuadrados, ubicado Bal-
neario Las Peñitas; lindante: Norte y Poniente,
Francisco Juárez; Sur, Sucesores Humberto Ti-
jerino; Oriente, Filiberto Herdocia y otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, dos agosto mil
novecientos setentiocho. — Genaro Matute Arrie-
ta, Juez Distrito Civil por Ministerio de la Ley.
— Indalecio Berrios, Secretario.

3 1

Reg. No. 6234 — R/F 218014 — Valor ₡ 45.00
Josefa González Rosales, solicita supletorio,
solar y casa, Palacagüina; Norte, Emilio Olivas;

Sur, Rosa Acevedo; Oriente, Lorenzo Fuentes,
otro; Occidente, Plaza Municipal.

Opónganse.

Juzgado Local. — Palacagüina, agosto dos
mil novecientos setentiocho. — Gustavo Matu-
te Figueroa, Secretario.

3 1

Reg. No. 6233 — R/F 189938 — Valor ₡ 130.00

José Carmelo Alfaro Casco, solicita título su-
pletorio, predio rural, comarca San Nicolás, ju-
risdicción Achuapa León, mide y linda: Oriente,
Laureano Cerros Calderón; Occidente, Rodolfo
Ulises Alfaro Moncada; Norte, Asunción Cerros
Mendoza; Sur, Santiago Valle Espinoza, cinco
manzanas, seis manzanas; linda: Oriente, Elisa
Lanuza Mendoza; Occidente, José Carmelo Alfa-
ro Casco; Norte, Carmelo Alfaro; Casco;
Sur, Elisa Lanuza, media manzana; linda: Orien-
te, Carmelo Alfaro Casco; Occidente, Elisa Lanu-
za Mendoza; Norte, Elisa Lanuza Mendoza; Sur,
Elisa Lanuza Mendoza, ocho manzanas; linda:
Oriente, Samuel Lanuza; Occidente, Santiago Va-
lle; Norte, Samuel Lanuza; Sur, Camino enmedio.

Juzgado Distrito del Crimen y Civil Distrito
Ministerio Ley. — León, siete agosto mil nove-
cientos setentiocho. — Genaro Matute Arrieta,
Juez de Distrito del Crimen y Civil Distrito Mi-
nisterio Ley. — Luis Rocha, Srio.

3 1

Reg. No. 6247 — R/F 226051 — Valor ₡ 90.00

César Augusto Espinoza Lazo, solicita título su-
pletorio de una finca rústica de cien hectáreas,
situada por Río Escondido, Rama, con estos lin-
deros: Norte, Río Escondido, finca New Home de
por medio; Sur y Oeste, finca "San Agustín"; y
Oriente, finca Misión Point.

Interesado opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, agosto
diez, mil novecientos setentiocho. — Manuel Mar-
tínez S. — M. A. Montalván E., Secretario.

3 1

Reg. No. 6156 — R/F 218079 — Valor ₡ 45.00

Máximo Polanco Matamoros, solicita supleto-
rio, diecinueve manzanas, Telpaneca; Oriente,
Mateo Pérez; Sur, Edmundo Delgado, Modesto
Torres; Occidente, Manuel Fernandez; Norte, Leo-
poldo Rivera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho enero mil
novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 6157 — R/F 218080 — Valor ₡ 45.00

Justina López Sánchez, solicita supletorio, cua-
tro manzanas, Telpaneca; Norte, camino real,
Manuel Fernández; Sur, Amado Gutiérrez; Orien-
te, Guadalupe Cárdenas; Occidente, Gustavo Ro-
das.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, once mayo mil no-
vecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Se-
cretario.

3 1

Reg. No. 5979 — R/F 178798 — Valor ₡ 45.00

Dora Rodríguez, solicita título, rústica, jurisdic-
ción Altagracia; Oriente, Noé Aguirre; Poniente,
Hermes Condega; Norte, Reyes Alemán; Sur, Da-
lila Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco julio mil
novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Se-
cretaria.

3 2

Reg. No. 5980 — R/F 178796 — Valor ₡ 45.00

Dalila Rodríguez, solicita título, rústica, jurisdic-
ción Altagracia; Oriente, Noé Aguirre; Poniente,
Hermes Condega; Norte, Reyes Alemán; Sur, Da-
lila Rodríguez.

dicción Altagracia; Oriente, Mauro Alemán; Poniente Camino; Sur, Gerardo Barrios; Norte, Noé Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, veinticuatro junio mil novecientos setenta y ocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6144 — R/F 225642 — Valor ₡ 225.00

El señor José Claudino Díaz González, se ha presentado a este Juzgado, solicitando se le extienda título supletorio, de un lote de terreno urbano, situado en La Esperanza, jurisdicción de Rama, de ocho yardas y media de frente por cuarenta yardas de fondo, terminando el ancho en ocho y media yardas, lindante: al Norte, con casa de Víctor Gámez; Sur, casa de Baudilio Sevilla, Este, calle Central y Oeste, Silvia López de Gámez, en el cual terreno se encuentra un palo de naranja uno de zapote y dos palos de cocos el cual lote de terreno lo estima en la suma de Ocho Mil Córdoba.

Quién se crea con igual o mejor derecho que el solicitante que se presente a este Juzgado a deducir oposición.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — J. J. Malesson C.

Es conforme con su original, Bluefields, trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, J. Malesson C., Secretario.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 6231 — R/F 472842 — Valor ₡ 45.00

Martín Pérez Flores, casado, agricultor de este domicilio, solicita donación Municipal, predio rústico veinte manzanas, esta jurisdicción linderos: Norte, propiedad de Nemecio López; Sur, Simeón y Jesús García; Oriente, Ernesto Gómez y Felipe Cáceres y Occidente, Simeón García.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Totogalpa, cuatro agosto mil novecientos setenta y ocho — Abelardo Pérez Díaz, Secretario.

3 1

Arriendos de Terrenos Municipales

Reg. No. 6229 — R/F 472846 — Valor ₡ 45.00

Denis Flores Valdivia, soltero, agrónomo, solicita arriendo Municipal, diez manzanas esta jurisdicción, lindante: Norte Edgar López López; Sur, Antonio Pérez y Pablo Miranda; Oriente, Benito Mejía y Occidente Francisco Buitrago.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Totogalpa, siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Abelardo Pérez Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 6243 — R/F 218152 — Valor ₡ 45.00

Sebastián Herrera, solicita arriendo dos manzanas terreno ejidal, Cascabel esta jurisdicción: Norte, Carretera Panamericana; Sur, Oriente, Occidente, Luisa de Rodríguez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, diez agosto mil novecientos setenta y ocho. — Cayetano C. Garmendía, Secretario.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE COCIBOLCA JOCKEY CLUB

Reg. No. 6993 — R/F 201805 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita a los Accionistas del Cocibolca Jockey Club, para la Junta General ordinaria de Accionistas que se

llevará a cabo en el local del Club a las 6:00 p.m. del 7 de septiembre de 1978, para conocer y resolver sobre:

- 1) — Informe del Presidente.
Informe del Tesorero.
Estados Financieros y Balance General al 30 de junio de 1978.
- 2) — Elección nueva Junta Directiva.
- 3) — Cualquier otro asunto propuesto por los Accionistas a la Junta General.
Granada, 16 de agosto de 1978.

Emilio Chamorro,
Secretario.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que para gozar de sus derechos deberán estar al día en sus obligaciones con el Club.

1

Autorización a Varios Abogados para Cartular

Reg. No. 6143 — R/F 224937 — ₡ 45.00

"No. 6

La Corte Suprema de Justicia,
Acuerda:

Autorizar a los Notarios Doctores: Carlota Molieri Meléndez, Rosa María Terán González, Jaime Aguilar Cisneros, Eduardo Muñoz Mendieta, Rodrigo Rodríguez Barreto y Francisco Rivera Wasmer para cartular en el quinquenio que principia hoy, en vista de haber rendido la fianza de ley.

Comuníquese y publíquese. — Managua, Distrito Nacional, treintiuno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Berrios García. — Sandino Argüello. — Mendieta Gutiérrez. — Peña Hernández. — Munguía Novoa — Barberena R. — Juan Huembes H. — Barberena P. — Díaz — Ante mí: José Antonio Duarte, Srio.

1

SOLICITUD DE CANCELACION DE CONTRATO DE CERTIFICADO DE AHORRO DE FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Reg. No. 6212 — R/F 226094 — Valor ₡ 180.00
Se informa a solicitud de parte interesada, que el Contrato de Certificado de Ahorro emitido por Financiera de la Vivienda, se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Número	Monto	Plazo	Emisión
669	₡ 10,000.00	5 años	16 junio 1973

Su titular solicita la Cancelación correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, de esta forma se efectuará la cancelación, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Managua, D. N., 14 de agosto de 1978.

Eduardo Solórzano Cuadra,
Jefe Departamento de Ahorro.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE CAPSA

Reg. No. 6271 — R/F 246961 — Valor ₡ 135.00
Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Socie-

dad Anónima (CAPSA). Avisa:—Que el Certificado de Depósito número: A-GUION CINCO MIL TRESCIENTOS DOS (A-5302), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Floyd Jones Demontis,
Gerente General.

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.
(CAPSA)

3 1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE
CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO
FIJO DEL BANCO DE CREDITO
POPULAR**

Reg. No. 6082 — R/F 224552 — Valor ₡ 135.00
Se avisa que hemos recibido solicitud de reposición por Deterioro no comprobado del siguiente Certificado de Depósito a Plazo Fijo emitido por el Banco de Crédito Popular.

Número	Valor	Plazo:	Fecha Emisión
00073	₡ 2,000.00	5 años	5 mayo de 1975

Su titular solicita la reposición del mismo. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se procederá a la reposición, dejando sin valor el Certificado en cuestión.

BANCO DE CREDITO POPULAR

Oscar Sánchez Ruiz,
Gerente Sucursal Central, D. P.

3 2

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 6154 — R/F 218090 — ₡ 15.00

Reina Teresa Portillo viuda de Centeno, solicita decláresele heredera universal, bienes, derechos, acciones, difunto marido Vicente Antonio Centeno López, bienes rústicos, urbanos, Telpaneca.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve julio mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

1

Reg. No. 6158 — R/F 117568 — ₡ 60.00

María Josefa Urbina Alvarez viuda de Guzmán, solicita decláresele unión de sus hijos José Aníbal, María Isabel, Yasmína del Socorro Guzmán Urbina, bienes finca rústica, comunidad entre su esposo Aníbal Guzmán Urbina, y Luis Beltrán Guzmán Urbina, extensión sesenta manzanas, comarca San Isidro, este Departamento; Oriente, Sucesores Juan B. Morales; Poniente, Miguel Sequeira; Norte, Emilio Campos; Sur, Sucesores Juan Somoza. Finca quince manzanas más o menos comarca San Isidro, este Departamento; Oriente, Max Padilla; Poniente, Aníbal Nicolás Guzmán; Norte, Max Padilla; Sur, Luis Beltrán Guzmán, Max Padilla; Finca treinta manza-

nas más o menos comarca San Isidro, este Departamento; Oriente, Juan Rivas Poniente, Emilio Campos; Norte, Nicolás Guzmán; Sur, Juan Rivas.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito y de lo Criminal del Distrito. Boaco, uno agosto mil novecientos setentiocho. — A. Gómez A. — J. Guzmán G., Srio.

1

Reg. No. 6162 — R/F 168470 — ₡ 15.00

Gilma López Lanuza, representando menor hijo Marvin Francisco Gámez, pide decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejara Filemón Gámez Tórrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, catorce agosto mil novecientos setentiocho. — Testado Escorcia — No vale. — Ramón Pinell Solís, Srio.

1

Reg. No. 6246 — R/F 138634 — ₡ 45.00

Luis Gonzaga Avila García, solicita declaratoria de herederos su padre Diego Avila Iglesias, unión sus hermanos: Emilio Marcial, Máximo, Félix Rubén, Gregorio Urbano, Petronila del Carmen, Benita de Jesús Avila García por derecho propio. — Aurora García viuda de Avila-Portación Conyugal, a sus sobrinos: Heliodoro, Lorena, Mercedes y Diego Manuel Avila Morán por derecho de representación como hijos de Encarnación de Jesús Avila García por derecho de representación como hijos de Encarnación de Jesús Avila García.

Opónganse:

Juzgado Distrito, Somoto, veintiséis julio mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

1

Reg. No. 6257 — R/F 211325 — ₡ 30.00

Cesareo Marcelino Hernández Picado, solicita declárasele heredero bienes, derechos, acciones de la Sucesión Simeón Hernández Villagra.

Interviene Ministerio Público, señálanse bienes sucesoriales.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Jinotega, dieciséis agosto, mil novecientos setentiocho. — Ma. Luisa de Morales, Srio.

1

Reg. No. 6262 — R/F 226479 — ₡ 30.00

Celia Timotea Tijerino de Andrade y María del Carmen Tijerino viuda de Marrenco, solicitan se les declare herederas de su difunto hermano José León Orozco Tijerino de todas sus acciones, derechos y bienes.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito. — Javier Lacayo, Srio.

1

Reg. No. 6292 — R/F 201641 — \$ 15.00

César Eduardo Rojas Matamoros, unión madre y hermanos, solicitan declarárseles herederos, padre Francisco Luis Rojas Espinoza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro agosto, mil novecientos setentiocho. — A. Bermúdez B., Srio.

1

Reg. No. 6295 — R/F 246899 — \$ 45.00

Sonia Marie Coe Cocburn viuda de Mackenzie, mayor de edad, viuda, enfermera y de este domicilio en nombre propio, y en representación de su hijo menor Jorge Antony Mackenzie Coe solicita se les declare herederos de su esposo y padre Daniel Mac-

kenzie Taylor, quien fue domiciliado en Managua, de profesión mecánico ingeniero y mayor de sesenta y cinco años de edad.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito. Managua, D. N., diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero para lo Civil del Distrito.

1

Reg. No. 6251 — R/F 189950 — \$ 45.00

Arnulfo del Socorro Avendaño, conocido como Ramiro Avendaño Blandón, solicita declárese heredero, derechos, bienes, acciones, al fallecer dejó Manuel Avendaño Linarte, bienes casa, solar, barrio San Felipe León, Lindante: Oriente, Andrés Vargas; Poniente, Carmen Abarca; Norte, Blas Prado; Sur, Jesús Moreno.

Opóngase.

Juzgado Distrito del Crimen y Civil Distrito por Ministerio de Ley. — León, cinco agosto mil novecientos setentiocho. — Genaro Matute Arrieta, Juez Distrito del Crimen y Civil Distrito por Ministerio de Ley.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: No. 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:
Por Semestre: Por Año Cal.: US\$28.00
de Enero/Junio o Julio a Dic.: \$ 100.00
Por Año Cal.: \$ 196.00

Venta de Números Sueltos:

Del día: \$ 1.00 Retrasado: \$ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera \$ 200.00
- b) Por media página \$ 120.00
- Por página y media \$ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción \$ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción \$ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción \$ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive: Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/76 en Gaceta No. 21 de Febrero 6/76.